

RESOLUCIÓN

Expt 32/2021 y 42/2021

En virtud de la competencia delegada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019, y a la vista de la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno por [redacted] y a vista del informe emitido por el Servicio de Mercados Municipales y vía Pública del siguiente tenor literal:

“En relación con la consulta realizada por [redacted] con número de expediente 32/2021 y 42/2021, se informa:

Vistos los expedientes indicados en su solicitud de información relativos a los locales situados en las calles Luis de Velázquez y así como en la Plaza Mituana se informa que en aplicación de las normas referidas en el expediente 15/2021, no existe autorización de ampliación por razón del artículo 19, habiéndose denegado las solicitadas, dado que las calles en las que estos se ubican no cumplen con las normas referidas en estas, así mismo y a la vista de las actuaciones de inspección realizadas se ha dado trámite de las sanciones y liquidaciones por exceso que corresponden encontrándose entre estas el local denominado la Viznaga.”

Es cuanto hay que informar en el ámbito de las competencias relativas a la ocupación de la vía pública.

En consideración a lo anterior;

DISPONGO

ÚNICO.- Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública
M^a Dolores Rico López

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO,
GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE
LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | mfQ7Cj5VuyZFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza | Firmado | 05/05/2021 08:14:30 |
| | María Dolores Rico López | Firmado | 04/05/2021 16:38:09 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mfQ7Cj5VuyZFpuPWvL4hew== | | vL4hew== |

